"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 10:00hs del 11 de agosto del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 04 de fecha 09 de enero del 2023, e integrado por un Señor Oficial General y cinco Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP Nº 43/2023 para la "**Adquisición de Recarga de oxígeno, nitrógeno y extintores - Plurianual" con ID: 433.335**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** — Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Miembro Comité
- **TTE 1°AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** — Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa FAP N° 43/2023 "Adquisición de Recarga de oxígeno, nitrógeno y extintores - Plurianual".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **OXIPAR S.A.**
  - **MARE GROUP S.A**
  - **FIRE MASTER S.R.L**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"
***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

OFERENTES	OXIPAR S.A.	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**		

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **OXIPAR S.A., MARE GROUP S.A y FIRE MASTER S.R.L**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

***

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

OFERENTES	OXIPAR S.A.	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2021 y 2022), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021 y 2022)

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 12 meses cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"
***

OFERENTES	OXIPAR S.A.	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicio de recarga de oxígeno, nitrógeno y extintores en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021/2022.

OFERENTES	OXIPAR S.A.	MARE GROUP S.A	FIRE MASTER S.R.L
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años (2021 y 2022)	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA

Verificado los Documentos que componen la Oferta respectiva, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, se constata que los oferente **MARE GROUP S.A** no presenta algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante nota al oferente, a fin de que remitan dichos documentos.

MARE GROUP S.A.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021/ 2022, para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- Copia de facturaciones que demuestren la experiencia en servicio de recarga de oxígeno, nitrógeno y extintores en general por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021/2022.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

- Desglose de precios de los ítems **Nº 1, 2, 7, 8 y 9 de Lote 1** y de los ítems **Nº 1, 2, 5 y 6 del Lote Nº 2** que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

- Desglose de precios de los ítems **Nº 3,10, 11, 12 y 13 de Lote 1** y de los ítems **Nº 3, 4, 7 y 8 del Lote Nº 2** que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Así mismo también se solicita mediante nota al oferente FIRE MASTER S.R.L informe detallado sobre la composición de los precios

FIRE MASTER S.R.L.

- Desglose de precios de los ítems **Nº 8, 10, 11 y 12 de Lote 1** y del ítem **Nº 7 del Lote Nº 2** que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día miércoles 17 de agosto del 2023, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

El oferente **FIRE MASTER S.R.L** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

En este sentido, cabe mencionar que el oferente **MARE GROUP.,** no ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en base a la Nota N°01/2023 de fecha 11 de agosto del corriente año, motivo por el cual el mencionado oferente queda descalificado basado en el **Art. 59**…"*las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas*" y el **Art. 60**…."*toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante*" ambos dispuestos en el **Decreto N° 2992/19.**, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"
***

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	Constancia de ser Funcionario Publico o No
OXIPAR S.A	Arturo Vladimir Urunaga Olmedo	1.494.826	4692731
	Fernando Alfredo Urunaga Olmedo	3.884.439	4692737
	Jorge Abdo Urunaga Olmedo	1.598.588	4692739
	Tania Consuelo Urunaga Olmedo	1.494813	4692747
FIRE MASTER S.R.L	Marco Antonio Troncoso Torres	1.477.586	4692778
	Ana Maria Lopez de Troncoso	1.990.479	4692785
	Maxima Stela Gonzalez Becker	281.542	4692788

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **OXIPAR S.A. y FIRE MASTER S.R.L.,** en cuanto a la Capacidad legal no se considera que haya impedimento alguno para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que se concluye que **"CUMPLEN"**.

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata el oferente **OXIPAR S.A.,** se encuentra dentro de los parámetros del 25% y 15 % establecidos en el presente llamado con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Cabe mencionar el oferentes **FIRE MASTER S.R.L** cotiza los ítems detallados a continuación, por encima del 15% (quince por ciento) y por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

FIRE MASTER S.R.L.

- Los ítems **Nº 8, 10, 11 y 12 de Lote 1** y del ítem **Nº 7 del Lote Nº 2** se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Procediendo a analizar la nota presentada por el Oferente en contestación a la Nota de fecha 11 de agosto del corriente se constata que: **el oferente FIRE MASTER S.R.L,** ha remitido en tiempo un informe detallado sobre la composición de los precios.

En este sentido el Comité de Evaluación pasa a verificar el informe respectivo de la composición de precios de la firma **FIRE MASTER S.R.L**, donde se aprecian los costos atribuidos al precio final ofertado justificando razonablemente la cotización ofertada, siendo esta decisión basada en el ART. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ... *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la* ***Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*** Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L** se consideran razonables y no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto Margen de Preferencia para productos Nacionales; "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión entiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."

El comité de evaluación procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que las siguientes firmas presentan el Certificado de Origen nacional, como se detalla:

OXIPAR S.A.

Certificado **N°152757** para SERVICIO DE RECARGA, ENSAMBLADO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO

FIRE MASTER S.R.L

Certificado **N°157980** para SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

En base a la presentación del certificado de Origen de Producto y Origen Nacional, el comité de evaluación **NO APLICA** el Margen de preferencia para Productos Nacionales

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

***

OFERENTES	OXIPAR S.A.	FIRE MASTER S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

d.) <u>Criterio de Desempate de Ofertas</u> NO APLICA

<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 113/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

<u>OXIPAR S.A.</u>

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	5.585.000.283	6.248.794.541	3,21	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.528.183.867	2.252.634.946		
RATIOS	3,65	2,77		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	6.624.732.746	8.058.175.049	0,26	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.528.183.367	2.252.634.946		
RATIOS	0,23	0,28		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"
***

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2022		
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	2,79	Pasa
UTILIDAD	962.640.179	708.991.224		
RATIOS	3,21	2,36		

OBS: La firma **OXIPAR S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FIRE MASTERS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	6.628.861.296	8.934.259.092	4,90	Pasa
PASIVO CORRIENTE	807.738.115	5.596.981.298		
RATIOS	8,21	1,60		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	14.568.982.524	17.787.461.015	0,44	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.569.383.833	7.465.080.850		
RATIOS	0,45	0,42		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2022		
CAPITAL	4.700.000.000	4.700.000.000	0,25	Pasa
UTILIDAD	681.663.304	1.680.273.342		
RATIOS	0,15	0,36		

OBS: La firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes oferentes **OXIPAR S.A. y FIRE MASTER S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

***

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2021 y 2022), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021 y 2022)

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 12 meses cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

OFERENTES	OXIPAR S.A.	FIRE MASTER S.R.L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicio de recarga de oxígeno, nitrógeno y extintores en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021/2022.

OFERENTES	OXIPAR S.A.	FIRE MASTER S.R.L
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años (2021 y 2022)	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 , conforme se detalla:

LOTE 1 BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, la mejor oferta corresponde al Oferente **OXIPAR S.A.**, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Por lo expuesto se recomienda la adjudicación a la firma **OXIPAR S.A.**

LOTE 2 SETAM

En el presente Lote, la mejor oferta corresponde al Oferente **OXIPAR S.A.**, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Por lo expuesto se recomienda la adjudicación a la firma **OXIPAR S.A.**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

- A la firma **OXIPAR S.A e**n la presente Contratación Directa FAP Nº 43/2023 para la "**Adquisición de Recarga de oxígeno, nitrógeno y extintores - Plurianual"** conforme se detalla a continuación:

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 1 BRIGADA LOGISTICA

- Monto. Mínimo: Gs 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)----------
- Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)----------

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 2 SETAM

- Monto. Mínimo: Gs.2.941.950 (Guaraníes dos millones novecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta)----------
- Monto Máximo: Gs. 5.883.900 (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos)----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 43/2023
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"

***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 17 del mes de agosto del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

LYSSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL– MIEMBRO DE COMITE

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC– MIEMBRO DE COMITE

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL– MIEMBRO DE COMITE

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN